

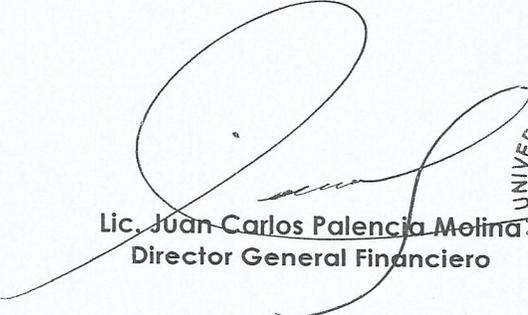


“EL DIRECTOR GENERAL FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, con base en el Punto Segundo del Acuerdo de Rectoría No.1355-2016 de fecha 09 de septiembre de 2016, en el que faculta a la Dirección General Financiera, para que por medio de Acuerdo de Dirección, autorice modificaciones al Sistema Integrado de Compras –SIC-, de acuerdo a las reformas de Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –Guatecompras-, a propuesta de la Comisión del Sistema Integrado de Compras. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión nombrada para la actualización del referido procedimiento, mediante Ref. SIC-01-2019 solicita: **1) Incluir dentro de los Módulos II (Compras por Régimen de Cotización), III (Licitación Pública), IV (Construcción de Obras) y V (Subasta Electrónica Inversa) del Sistema Integrado de Compras –SIC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala como requisito lo siguiente:** Solvencia Laboral extendida por la Inspección General de Trabajo, a través del Registro y Faltas de Trabajo y Previsión Social, de conformidad con el Decreto Número 07-2017 del Congreso de la República, que modifica el Artículo 272 del Código de Trabajo. **2) Incluir como requisito a partir de la modalidad de compra directa lo siguiente:** Constancia Electrónica de estar inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado –RGAE-, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo 170-2018 y Acuerdo Ministerial No. 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, la cual debe anexarse a la oferta electrónica respectiva. **3.) Actualizar los proyectos de bases y minutas de contrato** según Acuerdo Gubernativo 170-2018 y Acuerdo Ministerial No. 563-2018, disponibles en el link <http://manuales.usac.edu.gt>. **POR TANTO:** Con base en lo considerando, base legal citada y a propuesta de la Comisión del Sistema Integrado de Compras –SIC-, **ACUERDA: PRIMERO: a) Incluir dentro de los Módulos II (Compras por Régimen de Cotización), III (Licitación Pública), IV (Construcción de Obras) y V (Subasta Electrónica Inversa) del Sistema Integrado de Compras –SIC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como requisito lo siguiente:** Solvencia de no tener sanciones administrativas pendientes de pago, extendida por la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de conformidad con el Decreto Número 07-2017 del Congreso de la República que modifica el Artículo 272 del Código de Trabajo; **b) Solicitar como requisito a partir de la modalidad de Compra Directa lo siguiente:** Constancia Electrónica de estar inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado –RGAE-, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo 170-2018 y Acuerdo Ministerial No. 563-2018, ambos del Ministerio de Finanzas Públicas, la cual debe anexarse a la oferta electrónica respectiva; **c) Incluir dentro de los proyectos de bases y minutas de contrato los dos requisitos establecidos en las literales precedentes. SEGUNDO:** Se encarga a la Comisión del Sistema Integrado de Compras -SIC- y a la



División de Desarrollo Organizacional, realizar la incorporación de los requisitos autorizados en el presente acuerdo, en los módulos del Sistema Integrado de Compras -SIC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala antes descritos; asimismo, hacerlo del conocimiento de todas las unidades ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **TERCERO:** Se encarga a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Auditoría Interna, verificar el cumplimiento del presente Acuerdo. **CUARTO:** El presente acuerdo entra en vigencia a partir de la presente fecha. **COMUNÍQUESE.** Dado en la Ciudad de Guatemala, el uno de marzo de dos mil diecinueve. (ff) Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Director General Financiero."

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Juan Carlos Palencia Molina
Director General Financiero



cc. Dirección de Asuntos Jurídicos, Auditoría Interna, División de Desarrollo Organizacional, Comisión del Sistema Integrado de Compras -SIC-, Archivo HI:604-2019

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA
DIVISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

RECIDADO

01 MAR 2019

Cleudia HORA: 10:08